

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL  
DIA 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**

En Villarejo de Salvanes, a veintinueve de octubre de 2015, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.  
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.  
D. Jesús Díaz Raboso.  
Dña. Herminia Torre Vecino.  
Dña. Yolanda Díaz Cámara.  
D. Álvaro Martínez Figueroa.  
D. Pedro Puertas Jiménez.  
Dña. María de los Ángeles García Huertes.  
D. Javier Díaz Ahijón.  
Dña. Susana Franco Viana.  
D. Carlos Jiménez Díaz.  
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.  
D. José Mayor Domingo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

Antes de empezar con el orden del día, el Sr. Alcalde invita a los presentes a unirse en un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Alfonso Sacristán, primer Alcalde constitucional de este Ayuntamiento y que lo fue durante 12 años.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1. Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del 31 de julio de 2015 y del acta del pleno ordinario de 25 de septiembre de 2015.**
- 2. Lectura de decretos y escritos varios.**
- 3. Aprobación, si procede, de la cuenta General 2014.**
- 4. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito 2/2015.**
- 5. Aprobación, si procede, del acuerdo sobre RD. 10/2015 de 11 de septiembre, en relación a las condiciones laborales del personal municipal y abono de parte de la paga extraordinaria retenida por R.D. 20/2012.**
- 6. Aprobación, si procede, de la Concesión de Subvenciones de Transporte a jóvenes.**
- 7. Aprobación, si procede, de la Subvención a Reinas y Caballeros fiestas 2015.**
- 8. Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Arbolado Urbano.**
- 9. Aprobación, si procede, de las Bases y convocatoria de los Premios al Estudio.**
- 10. Aprobación, si procede, de Acuerdo sobre días de Fiestas Locales.**
- 11. Aprobación, si procede, Acuerdo sobre dietas y asistencias a Plenos y Comisiones.**

12. Aprobación, si procede, de la Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.
13. Aprobación, si procede, de modificación sobre actuaciones PRISMA y solicitud de gasto corriente.
14. Mociones.
15. Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL 31 DE JULIO DE 2015 Y DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE SEPTIEMBRE.**

Por la Alcaldía se propone la aprobación de los actas de Pleno del 31 de julio y del 25 de septiembre.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 ( 7 PP; 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad de los miembros de derecho del Pleno municipal

**SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.**

Sr. Alcalde: Ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello. Se recogen en el Libro de Decretos.

**TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2014.**

El Sr. Alcalde recuerda el procedimiento seguido con el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014. Transcurrido el plazo de alegaciones tras la publicación en el BOCAM, sin que se hubiera presentado ninguna y, una vez emitido informe por la Comisión de Cuentas se propone su aprobación por el Pleno municipal

La Sra. Portavoz del PSOE explica la decisión de su Grupo de abstenerse ya que se ha producido un déficit del resultado presupuestario en más de 230.000€

El Sr. Alcalde explica, a su vez, que se trata de un déficit provocado por la tesorería municipal, tratándose, así, de una situación transitoria que seguro que se corrige en 2015.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 7 del PP

-Abstenciones: 6 (5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por mayoría absoluta

**CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2015**

Toma la palabra el Sr. Alcalde. Se propone para la aprobación por parte del pleno, el expediente de modificación de créditos 2/2015, en

modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante mayores ingresos inicialmente presupuestados para el ejercicio 2015.

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por mayores ingresos de los presupuestados por un importe total de 69.075'75 euros.

En este expediente se incorporan aquellos gastos necesarios como las subvenciones a las reinas y reyes de las fiestas, la parte proporcional de la nómina de 2012 que no percibieron los funcionarios, el alquiler del edificio de la Casita de los niños a la Consejería de Educación, el abono de los conceptos que se le deben al Consorcio Puerta del Mediterráneo....En total 69.075'75 euros que proviene del exceso de cobrado, sobre lo presupuestado en liquidaciones de Plusvalías.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 12, (7 del PP; 5 PSOE)

-Abstenciones: 1 ( 1 Ploc)

Se aprueba por mayoría absoluta

**QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE RD. 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE, EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y ABONO DE PARTE DE LA PAGA EXTRAORDINARIA RETENIDA POR R.D. 20/2012.**

Se propone por la Alcaldía el siguiente acuerdo:

**Primero:** siendo que el citado Real Decreto establece en su artículo 1, que serán las distintas Administraciones Públicas las que abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 día o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes en el año 2012, y siempre que la situación financiera lo hiciera posible y así lo acuerde el Ayuntamiento, abonar a los Empleados Públicos de este la citada retribución en el mes de Noviembre de 2015.

**Segundo:** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del precitado texto legal, establecer por asuntos particulares seis días al año. Igualmente dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo, para los funcionarios de este Ayuntamiento.

**Tercero:** establecer cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos de este Ayuntamiento. Se tendrá derecho a 23 días de vacaciones al año a los 15 años de servicio; a 24 días a los 20 años, a 25 días a los 25 años y a 26 días a los 30 años de servicio.

-Portavoz del PSOE: Opina que votará a favor de la propuesta ya que entiende que ya es hora de que se devuelvan los derechos a los funcionarios

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

**SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE TRANSPORTE A JÓVENES.**

El Concejal de Juventud explica que se trataba de la concesión de una subvención al transporte que en su valor íntegro presupuestario asciende a 9000€. Para la valoración de las solicitudes se han tenido en cuenta las bases aprobadas en su día por el Ayuntamiento. Por tanto propone declarar la aprobación de la concesión de becas al transporte para el ejercicio 2015 según relación adjunta

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Adrián Raboso Sánchez</b>	146,34
<b>Ana Belén Izquierdo García</b>	146,34
<b>Ana Victoria Garcia Hernandez</b>	146,34
<b>Bárbara Martín Díaz</b>	73,17
<b>Beatriz Pérez García</b>	146,34
<b>Carlos Pérez García</b>	146,34
<b>Carolina Cobos Gutierrez</b>	109,76
<b>César Martínez Díaz</b>	146,34
<b>Claudia Pérez Ahijón</b>	146,34
<b>Cristobal Antonio García Alonso</b>	219,51
<b>Daniel Salvanés Ayuso</b>	73,17
<b>Roberto Salvanés Ayuso</b>	73,17
<b>Diego Díaz Cobos</b>	182,93
<b>Diego López Alonso</b>	73,17
<b>Edurne Matamoros Díaz</b>	146,34
<b>Elena Sánchez Vivas</b>	109,76
<b>Ester Ortega Lobo</b>	146,34
<b>Fernando Díaz Cobos</b>	182,93
<b>Gemma Díaz Carrasco</b>	109,76
<b>Inmaculada Terres Barcala</b>	73,17
<b>Irene Mariscal Díaz</b>	73,17
<b>Ismael Díaz Montes</b>	219,51
<b>Ismael Domingo Ayuso</b>	219,51
<b>Iván Díaz Garnacho</b>	146,34
<b>Javier Vallejo García</b>	146,34
<b>Jorge Cobos Gutierrez</b>	109,76
<b>Jose Ángel Torres Mora</b>	146,34
<b>José Antonio Ayuso Muñoz</b>	146,34
<b>Juan Francisco Esteban Rivas</b>	146,34
<b>Lucía García-Paniagua Díaz</b>	109,76
<b>Luis Alberto Rodríguez Martínez</b>	146,34
<b>María Domingo París</b>	73,17
<b>María Esteban Rivas</b>	146,34
<b>María Pilar Díaz Vos</b>	146,34
<b>Mario Parla Martínez</b>	146,34
<b>Marta Camacho Ávila</b>	73,17
<b>Marta López Abad</b>	250,00

<b>Mireia Ricote Macías</b>	146,34
<b>Miriam Rivas Bonilla</b>	146,34
<b>Miriam Sánchez Camacho</b>	146,34
<b>Nicoleta Andreea Nitu</b>	146,34
<b>Noelia Panadero Vos</b>	146,34
<b>Noelia París Díaz</b>	146,34
<b>Patricia Díaz Torres</b>	73,17
<b>Patricia París Sacristán</b>	146,34
<b>Paula Sacristán Martín</b>	146,34
<b>Raquel Sanchez Camacho</b>	146,34
<b>Raúl Cobos Ayuso</b>	250,00
<b>Raul Muñoz Martinez</b>	219,51
<b>Rocío Prudencio Guerrero</b>	73,17
<b>Rodrigo Esteban Rivas</b>	146,34
<b>Samuel Prudencio Gutierrez</b>	219,51
<b>Sandra Díaz Garnacho</b>	146,34
<b>Sara González Mellado</b>	250,00
<b>Sara Quannebi Badrane</b>	219,51
<b>Sehibra Cantarero Vos</b>	146,34
<b>Sergio Gómez Antona</b>	73,17
<b>Sonia Ricote Macías</b>	146,34
<b>Verónica Ayuso López</b>	250,00
<b>Verónica Gómez Antona</b>	73,17
<b>Victoria Hueros García</b>	146,34
<b>Virginia Lozano Gascón</b>	73,17

-Portavoz del PSOE: Expresa su deseo de que la subvención fuese por mas de 9000€. Desea, así mismo, hacer constar que, mientras que otros años se les ha pasado todos los datos de la valoración, en este no ha sido así, alegándose la protección de datos. Por ello propone la creación de una mesa de trabajo para ejercicios futuros y para todas las subvenciones. Puede que, para ello, sea preciso modificar las bases y reflejar quienes tendrán derecho al acceso de los datos.

-Sr. Alcalde: Me parece una buena propuesta la creación de una Comisión de Valoración.

-Portavoz del Ploc: Entiende que no se trata de ver los datos físicamente, ya que bastaría con hacernos llegar la tabla de valoración. No haría falta ver la documentación presentada.

Tras mantener una discusión sobre el envío de los datos por correo electrónico, se procede a la votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

**SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN A REINAS Y CABALLEROS FIESTAS 2015.**

A la vista de la concesión anual de las subvenciones para ayudar económicamente a los designados como reinas y caballeros de las fiestas, se propone la concesión de las siguientes cantidades a las personas que figuran en el siguiente cuadro:

<b>338</b>	<b>4800000</b>	400	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	PAOLA SALADO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	400	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	MARIA DIAZ EXPOSITO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	400	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	MARTA CAMACHO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	300	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	JANA DIAZ
<b>338</b>	<b>4800000</b>	300	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	CARMEN MADRID
<b>338</b>	<b>4800000</b>	300	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	IDAIRA CORNEJO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	OSCAR DIAZ
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	FRANCISCO DAVID PEREZ
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	VICTOR DEL POZO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	ALEJANDRO MARTIN PARRONDO
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	MARIO DIAZ
<b>338</b>	<b>4800000</b>	250	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS REINAS Y REYES	VICTOR MARTINEZ PEREZ

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

#### **OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE ARBOLADO URBANO.**

Sr. Concejal de Educación: vista la necesidad de dotar al municipio de Villarejo de Salván de una ordenanza específica de protección y fomento del arbolado urbano que dé los mecanismos necesarios para proteger el existente así como para su conservación y fomento, se presenta para su aprobación por el pleno, dicha ordenanza adaptada a la Constitución así como la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde: se procede a la votación ¿votos a favor?

-votos a favor: 13 (7 del PP, 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

#### **NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE**



### **LOS PREMIOS AL ESTUDIO.**

Sr. Concejales de Educación: para alentar la dedicación al estudio, impulsar el talento y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados académicos de los/as estudiantes de Villarejo de Salvanes, se propone para la aprobación del pleno las Bases de los Premios al Rendimiento Académico para los mejores expedientes obtenidos por el alumnado en el curso 2014-2015.

Sr. Alcalde: se procede a la votación ¿votos a favor?

-votos a favor: 8 (7 del PP, 1 Ploc)  
- votos en contra: 5 PSOE

Se aprueba por mayoría absoluta.

### **DÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE DÍAS DE FIESTAS LOCALES.**

Sr. Alcalde: como todos los años se hace necesario revisar el calendario para establecer las fechas de las fiestas laborales locales que *para el año 2016 a celebrar en este municipio serán:*

- 2 de Septiembre de 2016(viernes).
- 7 de Octubre de 2016 (viernes).

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

### **UNDÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE DIETAS Y ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES.**

Expone la Alcaldía que, no habiendo acuerdo expreso al respecto del punto del orden del día sobre dietas y asistencia a Plenos y Comisiones, se propone que se mantenga como estaba en la anterior legislatura y, respecto a las dietas, se propone que esperemos a la emisión del informe de Secretaría al respecto para actuar según se determine en aquel.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

### **DUODÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

El Alcalde plantea la cuestión de la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP para todos los nuevos objetos que se han incorporado y de los que se informó en la Comisión Informativa y que se mantiene en la línea del mismo tratamiento de la cuestión que en su

día se aprobó ya en este Pleno.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

**DECIMOTERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN SOBRE ACTUACIONES PRISMA Y SOLICITUD DE GASTO CORRIENTE.**

Sr. Alcalde: Teniendo pendiente de ejecutar varias actuaciones de inversión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA 2008-2011) ante la imposibilidad que no se lleven a cabo dichas actuaciones, solicito a la ratificación del pleno de las siguientes medidas:

- dar de baja las actuaciones que se recogían para su ejecución dentro del citado prisma 2008-2011.

- incorporar los importes afectos a tales actuaciones no ejecutadas, destinándose las cuantías económicas no dispuestas a Gastos Corrientes del año 2015, quedando recogidas las facturas de gastos corrientes municipales a tal efecto.

- Solicitar a la Dirección General de Administración local de la Comunidad de Madrid, admitir la modificación en el Plan PRISMA

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad

**DECIMOCUARTO: MOCIONES.**

Moción Grupo Socialista:

- 1) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

“Este año finaliza el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa, con un presupuesto aproximado de 700 millones de euros ha estado vigente desde 2008, siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este programa, consensado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sirve para reequilibrar el territorio, así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Fuimos los socialistas quienes pusimos en marcha un programa de estas características, siendo conscientes de que esta Comunidad nunca debía de ejercer las competencias de la extinta Diputación Provincial.



En la actualidad y debido a la difícil situación económica por la que atraviesan los ayuntamientos de esta región es cuando más necesitan de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades, se pierda”.

Estando de acuerdo los miembros de la Sala, se procede a la votación de la urgencia:

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la moción, procediéndose a la lectura de la propuesta de la moción:

“Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ilmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015.

Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. El dinero de los proyectos que no estén ejecutados se garantizará a través de una partida, creada a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos, pudiendo ser la financiación de la deuda, para gasto corriente o para la ejecución de la obra, que será gestionada de principio a fin por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020, con no menos de 700 millones de Euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los miembros de la Mesa de la Asamblea, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.”

Estando todos de acuerdo, se procede a la votación de la Moción:

-votos a favor: 13 (7 del PP 5 PSOE; 1 Ploc)

Se aprueba por unanimidad la Moción

## **OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Preguntas.**

1.- Portavoz del PSOE.- Solicita alguna información sobre los problemas que se están produciendo con la televisión.

-Alcaldía: La CAM nos comunica que no abonará el mantenimiento de los repetidores porque la ley sólo le exigen dar cobertura al 96% de la población. La diferencia, hasta el 100% de la población, la ley dice que correrá por cuenta de las Administraciones Públicas, sin especificar por cuales.

En 2014, en una reunión celebrada en la Puerta del Sol, se nos comunica que la CAM no se hará cargo del mantenimiento del 4% restante. Sin embargo, cuando en 2014, la Ley de Racionalización y Sostenimiento de las Administraciones Públicas establece las competencias de cada Administración Pública, no establece que le corresponda esta a la Local.

Nosotros no tenemos competencia en radiotelecomunicaciones ni son nuestras las instalaciones que se nos impone mantener.

En 2014 se nos informa por Avertis de que, o pagamos 28.000€ o no tendremos Tv. En el contrato que se firmó con Avertis para cubrir este servicio y que se aprobó en su día por este Órgano Plenario, se estableció que se abonaría el precio si la Comunidad cedía al Ayuntamiento las antenas. Por ello, como no se han cedido ni la competencia ni los bienes, no puedo pagar un servicio que ni es municipal ni tampoco los bienes. Llegó un escrito de la CAM en la que, de forma imprecisa, se dice que "no se opone" a que el ayuntamiento mantenga los bienes. Esta contestación no habilita para el pago y, así, es como se entiende desde Secretaría en el informe elevado al respecto.

Desde la CAM se está estudiando una solución a la demanda de todos los municipios sobre la falta de competencia.

Esta factura puedo someterla al Pleno pero, cualquiera puede presentar una denuncia por prevaricación.

La única solución está en esperar. Esta semana he tenido una entrevista con Canal Satélite y pueden hacernos una oferta muy ventajosa.

El criterio general es, que la TV no se considera Servicio Público. No sé cuál será la fecha de la solución al problema pero, entiendo, que habría que presentar una demanda judicial contra el Estado y la CAM. No informé antes porque las conversaciones con la CAM fueron esta mañana.

-Portavoz PSOE.- Entendemos que esto ya se sabía previamente puesto que el Comercial se había puesto en contacto con Vds.

-Alcalde.- Lo que si que es injusto es que no llegue al 100% de los vecinos. Si el Ministerio de Industria dice que la competencia es del Ayuntamiento que lo acredite. En cualquier caso, el miércoles nos avisaron por teléfono de que iban a cortar si no se pagaba y esta situación se ha producido sin previo aviso del corte.

### **RUEGOS**

-Portavoz PLOC.- Hoy celebramos Pleno ordinario, cuando este correspondía celebrarse mañana. No se ha celebrado Junta de Portavoces y yo me he enterado de que se cambió la fecha el martes por la tarde. Acostumbro a contestar todos los

mensajes y este no es sería una excepción. No me escondo.

Ruego que, cuando surjan necesidades que precisen estas comunicaciones, se formalice el aviso previamente. Es Vd. Quien tiene que decirme que se cambia el Pleno.

-Alcalde.- Durante la campaña electoral cree un Grupo de Whatsapp pero, cuando terminaron las elecciones, lo eliminé. El viernes debió vd. Recibir el correo.

-Portavoz PLOC.- Me enteré tarde porque no recibí el correo. Es tan sencillo como enviarlo a mi correo personal.

-Alcalde.- Lo tendremos en cuenta

## PREGUNTA

1.--Portavoz PLOC.- Deseo saber en qué situación está el expediente de Anido.

-Alcalde.- Esta mañana hemos estado valorando la situación y se van a tomar las medidas pertinentes ya que se ha mantenido en la misma situación desde que se le apercibió, sin que haya presentado ningún documento.

Quien ejerce la actividad es Pablo y, desde julio tiene un requerimiento para restaurar la legalidad urbanística. Se le dijo que no podía realizar actividad alguna en la zona urbanizable pero no ha contestado.

-Portavoz PLOC.- ¿Le parece correcto que figure su publicidad en una invitación de comida de la Escuela de Hostelería?, ¿publicidad de una actividad sin licencia?

-Portavoz PP.- Es la primera noticia que tengo

-Alcaldía.- La actividad que realiza se extiende, una parte, en suelo urbano y, la otra en suelo urbanizable. Esta última es la que no puede realizar, en tanto, no se desarrolle la zona. Se le ha requerido que legalice la actividad en suelo urbano.

2.--Portavoz PLOC.- Deseo saber cuál es la situación de la vivienda sita en calle Estadio 1 respecto a la ejecución de la sentencia.

-Alcaldía.- La sentencia es firme pero se declara nula la licencia, no habla de restablecer la legalidad.

Desde el 2010 al 2015 ha prescrito la falta y resta que, desde Alcaldía, se declare la situación de fuera de ordenación de la edificación.

Al no haberse solicitado medida cautelar por la CAM y no haberse personado acción pública, no se ha derribado.

La nulidad de la licencia no implica el derribo de la construcción. No se ha recurrido la sentencia ni los propietarios se han personado en el procedimiento.

3.--Portavoz PLOC.- ¿Cómo está el expediente de la deuda de la Escuela de Música? ¿Ha realizado informe la CAM?

-Alcaldía.- Se solicitó informe al órgano consultivo de la CAM y nos respondieron que no se había tratado el asunto adecuadamente. Se le solicitará informe a Secretaría para que se determine el procedimiento a seguir.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sanchez

Fdo. Olga Durán Jiménez